

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veintidós, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexo del delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos.	013455

Documentales que fueron depositadas en el buzón judicial en la Oficina de Certificación y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta del **delegado del Poder Judicial del Estado de Morelos**, cuya personalidad está reconocida en autos, a quien se tiene manifestando que será él quien presenciara la audiencia respectiva, cuya CURP se **encuentra relacionada con su firma electrónica, la cual es vigente**.

Aunado a lo anterior, se le tiene enviando copia simple de la identificación oficial con fotografía con la que comparecerá el día de la audiencia en forma remota y electrónica, la que se llevará a cabo mediante la plataforma electrónica denominada "**ZOOM**"; una vez que este Alto Tribunal ha verificado que quien acudirá a la audiencia, cuenta con la firma electrónica vigente.

Tomando en consideración que por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, han quedado establecidos los lineamientos para el ingreso a la audiencia señalada en autos, se ordena agregar al expediente la constancia de verificación de la firma electrónica de la referida persona, así como la copia de la identificación antes mencionada, precisándose, que la información contenida en este asunto es tratada conforme a los lineamientos contemplados en las respectivas leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, agréguese al expediente la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo¹,

¹ Acuerdo General número 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2022

artículos 1², 3³, 9⁴ y Tercero Transitorio⁵, del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

FEML/JEOM

Considerando Segundo. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

² **Artículo 1.** El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparencias a distancia.

³ **Artículo 3.** En el Sistema Electrónico de la SCJN, los servidores públicos y las partes accederán a los expedientes electrónicos relacionados con controversias constitucionales y con acciones de inconstitucionalidad mediante el uso de su FIREL, en los términos precisados en este Acuerdo General.

⁴ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

⁵ **Tercero Transitorio.** La integración y trámite de los expedientes respectivos únicamente se realizará por medios electrónicos, sin menoscabo de que se integre su versión impresa una vez que se reanuden las actividades jurisdiccionales de la SCJN.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	OIAL550224MDFRHR07				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000e501	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2022T19:14:55Z / 25/08/2022T14:14:55-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	a3 5e db 8d cd 4f db da e7 ce e0 8a 7c da d5 5c 03 77 23 29 9d 2b c8 01 b3 34 ce c1 6e 66 21 70 e9 73 da f0 d4 4f d3 42 05 5a b5 1f f9 4b 4b 7c 79 7e c9 ff 0c 76 5d 96 d7 a4 27 2b 78 8e 26 50 58 81 79 eb ab 8c 9f b0 ab 15 5a 58 76 83 2e 78 86 d5 aa c1 33 54 3a 9e 1c 7e 44 a0 aa c5 6b e3 f0 ca a3 8a d8 f6 7d 6c 20 06 b0 08 e5 f2 4d f6 22 8e 50 fd 48 fd 86 f7 45 fb 83 13 ce f0 bd 48 2b 52 d0 01 ef 23 28 0d 2b 15 37 8c 52 54 24 62 1d 59 30 23 6a ce c6 f1 e0 55 58 34 5f 45 9c 7b 4b 42 ff 8a dd 40 4a d4 f5 75 b2 f7 57 d5 84 d3 f2 01 17 68 59 e1 6a c4 5e 04 c8 37 57 ae d4 e3 2e 6c 12 76 f4 40 c3 eb d0 44 b0 fa 3f f3 81 55 52 db c3 f0 95 f8 80 34 d3 35 73 8b 43 a9 c6 fa 32 b2 b9 88 28 c2 6f f6 a0 10 af a5 4b 1f 18 d8 a9 4c 96 08 ea 92 27 5f e6 8b 53 81 7c e5 ba 3c				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2022T19:19:19Z / 25/08/2022T14:19:19-05:00	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000e501					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2022T19:14:55Z / 25/08/2022T14:14:55-05:00	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación		
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	4991918				
	Identificador de la secuencia	E97EA664EFFD8E93B7D4129267BAC36076F42C39889ED69FCDD75DCEE349FA24				
	Datos estampillados					

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2022T19:12:27Z / 25/08/2022T14:12:27-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	76 4a 7c 01 2f 4f 5e 67 a8 fd 75 84 20 32 6a 2b 9c b0 dc d0 ff cb af 1d 9a 9a 1d 30 2f 01 39 79 50 a4 e0 f5 a1 05 cb da be 32 cf 47 6d ef 30 e6 b2 cf ba 6e 54 ac 7c ce 00 42 29 e1 a4 54 a7 c1 66 08 d1 ef 00 a5 bc d1 cd ce 15 9c 02 76 3e b7 e2 d2 b7 04 54 4a 9a 2b b8 cb 8d 89 b9 02 6c d1 b2 77 66 02 1c 52 89 8e ae af e8 5a 50 28 d0 90 73 a4 2d 01 d2 54 99 51 15 d6 ea 5e e3 a2 61 27 eb 17 1f 42 07 32 06 56 ab af 8c d8 e5 18 52 a3 42 f0 2d 05 30 07 05 35 ca 63 1f ed a0 9f 88 99 5e 65 ec 10 e0 12 7a 69 be eb 9c 28 3c 86 1e c6 ed e0 d0 09 16 a7 06 2e 1a ed 9b dc 24 54 f7 1e e2 1d d6 db 01 60 64 8e 12 72 58 5d 4b ef 35 ef bb c0 ab 38 ce 5e 47 22 37 5a cf c5 69 7f 96 46 85 db 43 35 a0 a9 c8 18 42 1c 9c c8 83 d1 31 fe 12 b0 d0 db b1 bc b6 94 35 e8 28 4f 29 3d 66 c5				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2022T19:12:27Z / 25/08/2022T14:12:27-05:00	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2022T19:12:27Z / 25/08/2022T14:12:27-05:00	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación		
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	4991894				
	Identificador de la secuencia	62996D5A46BE3C15772BB315F150E562B2272AB4732605F0A23FBCEBF4E53824				
	Datos estampillados					